ANEXO 1- ANÁLISIS DEL SECTOR

MUNICIPIO DE SAN MARTIN

(PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA)

OBJETO A SUBASTAR:

"SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES CON DESTINO AL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS SECRETARIAS DE DESPACHO DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN-CESAR."

VALORES:

VALOR GLOBAL TOTAL DEL PRESUPUESTO: OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000MCTE)

DEPENDENCIA ENCARGADA

SECRETARIA DE GOBIERNO Y GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR

Este estudio es elaborado en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1 el cual establece el deber que tienen las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La metodología del estudio se realiza conforme los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02 del 24 de junio de 2022).

1. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

1.1. Objeto: SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES CON DESTINO AL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS SECRETARIAS DE DESPACHO DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN-CESAR.

1.2. Plazo de ejecución: DIEZ DIAS (10 DIAS) CALENDARIOS

1.3. Apropiación presupuestal: Expedido por la secretaria de hacienda, vigencia 2026

1.4. Disponibilidad presupuestal: Los presupuestos oficiales de la futura subasta se han estimado en la suma individual de:

I.OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000, oo) M/CTE

1.5. Supervisión y/o interventoría: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación, será realizada por parte del titular de la Secretaría de Gobierno municipal

1.6. Documentos para suscribir el contrato: Para la suscripción del futuro contrato, deberá anexar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta en los términos consagrados en la sección “DE LAS PROPUESTAS” de la presente invitación pública.
- Formato de Hoja de vida.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía. (Si es persona jurídica - fotocopia del Representante Legal de la empresa).
- Fotocopia de la libreta militar. (Hombres)
- Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT.
- RUP
- Certificado de Existencia y Representación Legal, si el participante es persona jurídica, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre del presente proceso de selección, en el cual deberán estar claramente expresadas las facultades del gerente.
- Carta de autorización de la Junta Directiva al Gerente, cuando el precio de la propuesta supere las autorizaciones que este tiene según los estatutos de la sociedad. Las limitaciones a las facultades del Gerente deberán estar claramente expresadas en el certificado que expida la Cámara de Comercio.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la razón social y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la razón social y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM: El proponente deberá anexar en la propuesta el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM) del representante legal.

- Documento de constitución de consorcio o unión temporal en el evento que se presente bajo una de estas modalidades.
- Certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y de Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. (Artículo 23 Ley 1150/2007

2. CODIFICACIÓN UNSPC – DECRETO 1082 DE 2015.
Codificación del Bien, Obra o Servicio Según Las Naciones Unidas – UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
14	10	15	00	MATERIAS PRIMAS
14	11	17	00	PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14	12	15	00	CARTON Y PAPEL PARA EMBALAJE
31	20	15	00	CINTA ADHESIVA
14	10	00	00	MATERIALES DE PAPEL
14	11	00	00	PRODUCTOS DE PAPEL
14	12	00	00	PAPEL PARA USO INDUSTRIAL
44	12	00	00	SUMINISTROS DE OFICINA

El proponente interesado debe tener certificado en la cámara de comercio por lo menos el 35% de los SEGMENTOS de los códigos de clasificación de bienes, obras y servicios.

3. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD.

El artículo 2º de nuestra Constitución Política, señala que son fines esenciales del Estado: "… servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.(…)".

El Artículo 209 inciso 1 de la Constitución Política de Colombia señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones"

El Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, según el artículo 311 de la Constitución Nacional le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

La Alcaldía Municipal de San Martin, Cesar, es una entidad territorial de naturaleza pública de

acuerdo con nuestro ordenamiento Constitucional y Legal, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal, que conforme al Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

A su vez el artículo 5° de la ley 136 de 1994 que estable "son principios rectores de la administración municipal.
a) EFICACIA: Los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades; definirán al ciudadano como centro de su actuación dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios y establecerá rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de programas y proyectos.
b) EFICIENCIA: Los municipios deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, crear sistemas adecuados de información, evaluación y control de resultados, y aprovechar las ventajas comparativas que ofrezcan otras entidades u organizaciones de carácter público o privado".
En el presente estudio es importante manifestar y hacer referencia que el cambio climático representa una amenaza para la vida y la seguridad de las personas, las inundaciones y los incendios forestales, causando muertes, desplazamientos, hambre y desempleo, situación que se viene presentando en nuestro municipio.

Para lograr tales propósitos, La Constitución Política en el artículo 339 estableció que "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos…

Que la Ley 1523 de 2012 art 14 contempla: "los alcaldes en el sistema nacional. Los alcaldes como jefes de la administración local representan el sistema nacional en el distrito y municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local es el responsable directo de la implementación de los procesos del comité de gestión de riesgo en el distrito o el municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de la jurisdicción" (…)

La Administración Municipal de San Martín, Cesar, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, requiere contar con los elementos de papelería y útiles de oficina necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades administrativas y el normal funcionamiento de las diferentes Secretarías de Despacho.

En el desarrollo de las funciones propias de cada dependencia se requiere de manera permanente el uso de elementos de papelería y útiles de oficina, los cuales son indispensables para la elaboración de documentos, organización y archivo de información, atención al ciudadano y demás actividades administrativas que se adelantan diariamente en cumplimiento de los fines y objetivos de la Administración Municipal.

Teniendo en cuenta que estos elementos son de consumo constante y que su disponibilidad es necesaria para evitar la interrupción o afectación en la prestación de los servicios y en el desarrollo de las actividades propias de las diferentes dependencias, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita garantizar su suministro oportuno.

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

Por lo anterior, la Administración Municipal de San Martín, Cesar, requiere contratar el **SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES CON DESTINO AL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS SECRETARIAS DE DESPACHO DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN-CESAR**, con el fin de atender las necesidades institucionales y garantizar la continuidad y eficiencia en el desarrollo de las actividades administrativas.

4. ANÁLISIS GENERALES DEL MERCADO.

El objeto del presente proceso contractual se encuentra relacionado con el sector comercial dedicado a la fabricación, distribución y comercialización de productos de papelería, útiles de escritorio y elementos de oficina, los cuales son requeridos de manera permanente por entidades públicas y privadas para el desarrollo de sus actividades administrativas y operativas.

El mercado de la papelería y los útiles de oficina está conformado por fabricantes, importadores, distribuidores, mayoristas, minoristas y establecimientos comerciales que ofrecen una amplia variedad de productos destinados al uso institucional, empresarial, educativo y particular. Dentro de los bienes que comúnmente hacen parte de este sector se encuentran papel para impresión y fotocopiado, carpetas, archivadores, cuadernos, lapiceros, lápices, marcadores, sobres, cintas, pegantes, grapas y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de oficina.

En Colombia existe una oferta amplia y diversa de proveedores dedicados a la comercialización y distribución de estos productos, encontrándose empresas de diferentes tamaños y capacidades, desde grandes distribuidores y comercializadores hasta pequeñas y medianas empresas que atienden las necesidades de entidades públicas, empresas privadas y consumidores en general. Esta diversidad permite identificar diferentes alternativas de suministro y condiciones comerciales, favoreciendo la pluralidad de oferentes.

Es importante señalar que los precios de los elementos de papelería y útiles de oficina pueden presentar variaciones dependiendo de factores como la marca, calidad, características técnicas, cantidad requerida, presentación del producto, condiciones de transporte, lugar de entrega y volumen de compra. Igualmente, algunos productos pueden verse influenciados por factores externos relacionados con costos de materias primas, procesos de fabricación, importación, transporte y distribución.

La comercialización de estos bienes se desarrolla principalmente a través de distribuidores mayoristas, establecimientos especializados, grandes superficies y proveedores que realizan ventas institucionales. De igual manera, las condiciones actuales del mercado permiten que los proveedores ofrezcan mecanismos de entrega de los productos directamente en las instalaciones de la entidad contratante, facilitando el abastecimiento oportuno de acuerdo con las necesidades institucionales.

Para el caso particular de la Administración Municipal de San Martín, Cesar, la adquisición de papelería y útiles de oficina resulta necesaria para garantizar la disponibilidad de los elementos requeridos por las diferentes Secretarías de Despacho en el desarrollo de sus funciones. La demanda de estos productos se genera de manera continua debido al consumo propio de las actividades administrativas, tales como la elaboración de documentos, impresión, archivo,

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

organización de expedientes, atención al ciudadano y demás labores propias de la gestión pública.

En consecuencia, se evidencia que el sector relacionado con el suministro de papelería y útiles de oficina cuenta con condiciones de oferta suficientes para atender las necesidades de la Administración Municipal, existiendo pluralidad de proveedores y variedad de productos con diferentes características y rangos de precios. Por lo anterior, resulta viable adelantar el proceso de contratación para el **SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES CON DESTINO AL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS SECRETARIAS DE DESPACHO DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN-CESAR**, procurando obtener productos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, en condiciones de calidad, oportunidad y precios acordes con el mercado.

4.1. ECONÓMICO.

El objeto contractual se encuentra relacionado con el sector económico dedicado a la fabricación, distribución y comercialización de productos de papelería, útiles de oficina y demás elementos requeridos para el desarrollo de actividades administrativas.

Desde el punto de vista económico, el mercado de la papelería y útiles de oficina se caracteriza por contar con una amplia variedad de productos, marcas, fabricantes, distribuidores y comercializadores, lo que permite la existencia de diferentes alternativas de adquisición y condiciones de suministro.

Los precios de los elementos requeridos pueden variar de acuerdo con diferentes factores, entre los cuales se encuentran la marca, calidad, presentación, especificaciones técnicas, cantidades solicitadas, disponibilidad en el mercado, costos de transporte y lugar de entrega. De igual manera, algunos productos pueden presentar variaciones en sus precios debido al comportamiento de los costos de materias primas, procesos de fabricación, importación y distribución.

Es importante tener en cuenta que gran parte de los productos de papelería y útiles de oficina son bienes de consumo frecuente y de fácil comercialización, razón por la cual existe una oferta permanente por parte de proveedores de diferentes tamaños y capacidades. La comercialización de estos bienes se realiza a través de fabricantes, importadores, distribuidores mayoristas, comercializadores especializados y pequeños establecimientos, generando condiciones que favorecen la concurrencia de posibles oferentes.

Para el presente proceso, la Administración Municipal de San Martín, Cesar, requiere adquirir los elementos de acuerdo con las necesidades identificadas por las diferentes Secretarías de Despacho. En este sentido, el presupuesto oficial deberá determinarse teniendo en cuenta las cantidades requeridas, las especificaciones técnicas de cada elemento y los precios obtenidos mediante el respectivo estudio de mercado, cotizaciones y demás fuentes de información que permitan establecer valores acordes con las condiciones actuales del mercado.

La adquisición bajo la modalidad y condiciones que determine la Entidad deberá procurar la obtención de precios favorables, sin afectar la calidad de los bienes requeridos. Igualmente, los valores ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para garantizar el suministro efectivo de los productos, tales como transporte, cargue, descargue, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, se considera que desde el punto de vista económico existe un mercado con capacidad suficiente para atender las necesidades de la Administración Municipal, contando con pluralidad de proveedores y disponibilidad de los bienes requeridos. Por lo anterior, resulta viable adelantar el proceso de contratación para el **SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES CON DESTINO AL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS SECRETARIAS DE DESPACHO DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN-CESAR**, estableciendo un presupuesto oficial con base en el estudio de mercado realizado y procurando condiciones de economía, eficiencia y calidad.

4.1.1. INDICADORES ECONOMICOS

El objeto del presente proceso contractual se circunscribe dentro del macrosector de adquisición y suministro de bienes y servicios, cuyas actividades se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y privadas para el adecuado desarrollo de sus actividades administrativas y operativas.

La actividad económica sobre la cual recae el presente proceso, relacionado con el suministro de papelería, útiles de oficina y demás elementos requeridos para el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la Administración Municipal, se encuentra principalmente enmarcada dentro del sector terciario de la economía, específicamente en las actividades de comercio y distribución de bienes.

Este sector comprende las actividades desarrolladas por fabricantes, importadores, distribuidores, mayoristas y comercializadores, quienes participan en la cadena de suministro de productos de papelería y útiles de oficina hasta su entrega al consumidor final o a las entidades que requieren dichos bienes para el desarrollo de sus actividades.

A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario se caracteriza por desarrollar actividades relacionadas principalmente con la comercialización, distribución y prestación de servicios. Dentro de este sector se encuentran actividades como el comercio, transporte, almacenamiento, comunicaciones, servicios financieros, inmobiliarios y servicios empresariales, entre otros.

En este sentido, para realizar el análisis económico del sector resulta pertinente revisar el comportamiento general de la economía colombiana y algunas de las principales variables macroeconómicas que pueden incidir en la formación de precios, disponibilidad de bienes y condiciones comerciales del mercado. Para tal efecto, se analizan variables como el Producto Interno Bruto – PIB, el Índice de Precios al Consumidor – IPC, la tasa de desocupación y el comportamiento del comercio minorista.

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

4.1.2. VARIABLES MACRO ECONOMICAS

4.1.2.1. Producto Interno Bruto (PIB)

De acuerdo con la información más reciente publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, la economía colombiana registró una variación del 3,5 % en el segundo trimestre de 2026.

Este comportamiento refleja una dinámica positiva de la actividad económica nacional y permite evidenciar un escenario de crecimiento en diferentes sectores de la economía. Para el presente proceso contractual, el comportamiento del PIB constituye un referente general sobre las condiciones económicas del país y el desempeño de las actividades comerciales y empresariales relacionadas con la adquisición y suministro de bienes.

Índice de Precios al Consumidor – IPC

El comportamiento del Índice de Precios al Consumidor – IPC constituye una variable relevante dentro del análisis económico, debido a que permite identificar la evolución general de los precios de bienes y servicios en la economía.

De acuerdo con la información publicada por el DANE, en julio de 2026 el IPC presentó una variación mensual de 0,17 %, una variación año corrido de 4,94 % y una variación anual de 6,03 %.

El comportamiento de este indicador resulta relevante para el presente proceso, toda vez que los precios de los productos de papelería y útiles de oficina pueden verse afectados por factores como la inflación, el costo de las materias primas, el transporte, la importación, la distribución y demás costos asociados a la comercialización de los bienes.

Por lo anterior, para la determinación del presupuesto oficial y la estructuración económica del proceso deberán tenerse en cuenta las condiciones actuales del mercado, los precios obtenidos mediante cotizaciones y demás mecanismos de consulta, procurando que los valores establecidos correspondan a precios razonables y acordes con la realidad económica.

Tasa de desocupación

El comportamiento del mercado laboral también constituye un indicador relevante para analizar las condiciones generales de la economía colombiana.

Según la información más reciente disponible del DANE, en julio de 2026 la tasa de desocupación nacional se ubicó en 8,1 %. Este comportamiento representa un indicador de la dinámica del mercado laboral y del nivel de ocupación de la población.

Las condiciones del mercado laboral pueden influir en el comportamiento general de la economía, en la capacidad de consumo y en la actividad comercial, aspectos que indirectamente inciden en la demanda y comercialización de bienes como los requeridos dentro del presente proceso contractual.

Comportamiento del comercio minorista

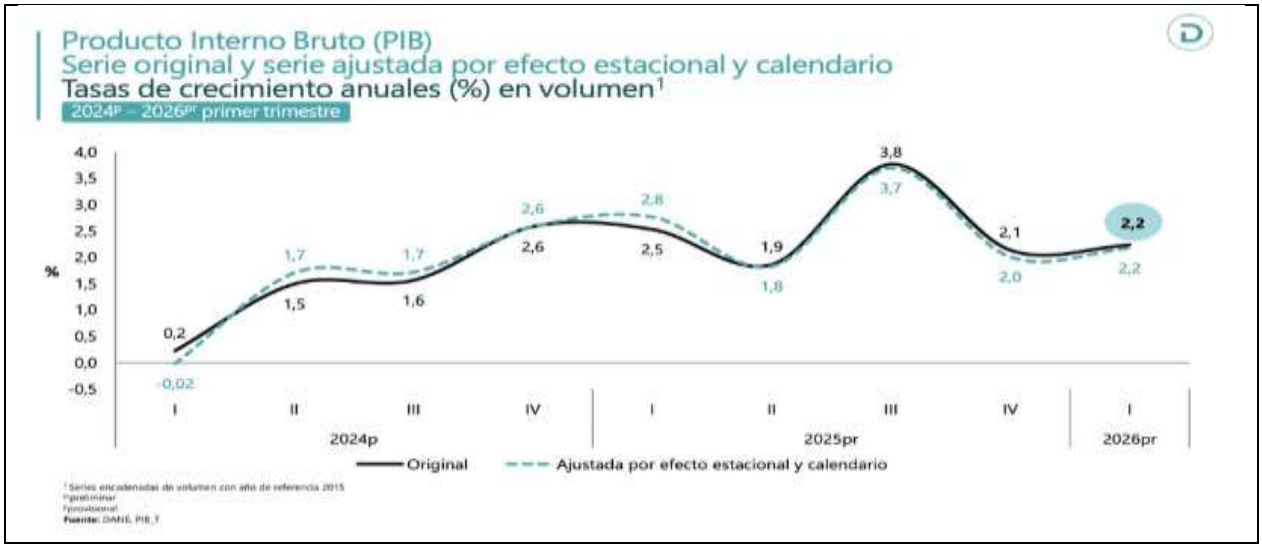
El sector comercial presenta especial relevancia para el presente análisis, teniendo en cuenta que el suministro de papelería y útiles de oficina se desarrolla principalmente a través de actividades de comercialización y distribución de bienes.

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Comercio – EMC del DANE, en junio de 2026 las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,7 % frente al mismo mes del año 2025, mientras que el personal ocupado en el sector presentó un crecimiento del 1,5 %.

Adicionalmente, al excluir el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del comercio minorista fue de 17,4 %, lo cual evidencia una dinámica positiva en las actividades comerciales durante el periodo analizado.

Durante los meses anteriores de 2026 también se observaron comportamientos positivos en las ventas reales del comercio minorista. En enero de 2026 se presentó un crecimiento del 7,8 %, en febrero del 10,9 %, en abril del 14,9 % y en mayo del 11,7 %, frente a los mismos periodos del año anterior.

Este comportamiento evidencia una dinámica favorable del sector comercial, en el cual participan los proveedores, distribuidores y comercializadores de productos de papelería, útiles y elementos de oficina requeridos por la Administración Municipal.



FUENTE: DANE-EMC

PIB INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

Las industrias manufactureras constituyen un sector relevante dentro de la economía colombiana, debido a su participación en la transformación de materias primas y en la producción de una amplia variedad de bienes destinados al consumo final, al comercio y al desarrollo de las diferentes actividades económicas.

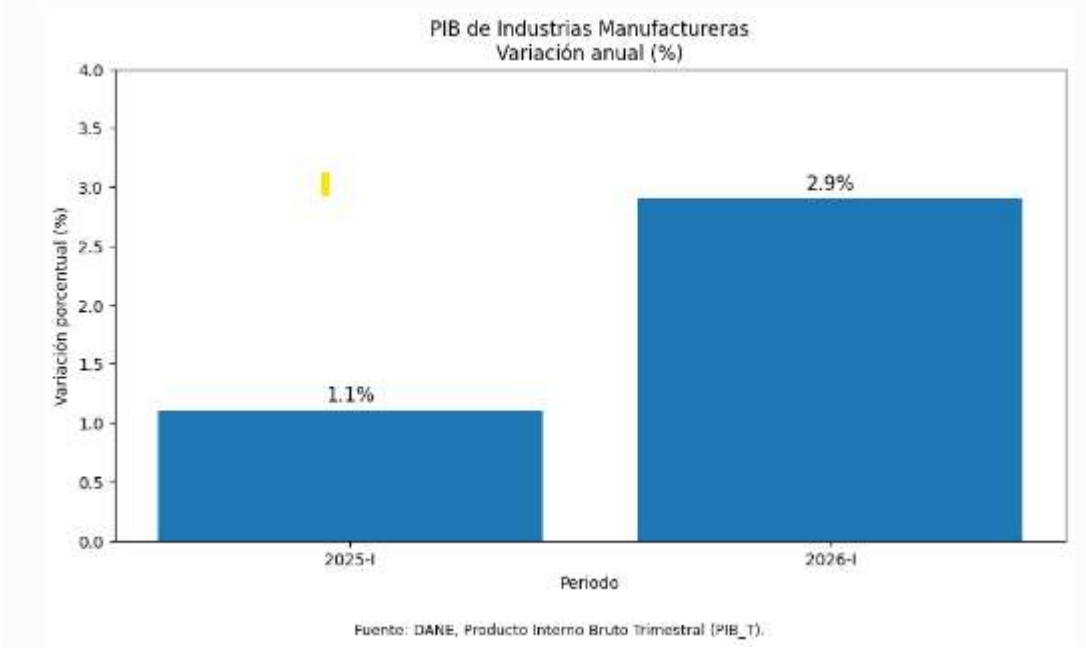
De acuerdo con la información más reciente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, durante el primer trimestre de 2026 las industrias manufactureras registraron un crecimiento del 2,9 % frente al mismo periodo del año anterior. Por su parte, en el segundo trimestre de 2026 el sector presentó un crecimiento del 2,0 % frente al mismo trimestre de 2025.

En consecuencia, durante el primer semestre de 2026 las industrias manufactureras registraron un crecimiento acumulado del 2,3 % frente al mismo periodo del año anterior.

El comportamiento positivo de este sector evidencia una dinámica favorable en las actividades relacionadas con la producción y comercialización de bienes. Para el presente proceso contractual, este comportamiento resulta relevante, teniendo en cuenta que una parte importante de los productos de papelería y útiles de oficina requeridos son elaborados o transformados por la industria manufacturera, mientras que otros hacen parte de cadenas de importación, distribución y comercialización.

En este sentido, el comportamiento de las industrias manufactureras puede incidir en factores como la disponibilidad de productos, los costos de producción, el precio de las materias primas y, en general, las condiciones de comercialización de los bienes requeridos por la Administración Municipal.

Por lo anterior, el crecimiento registrado por las industrias manufactureras durante el primer semestre de 2026 constituye un indicador favorable dentro del contexto económico nacional, evidenciando una dinámica positiva del sector productivo y una adecuada capacidad para atender las necesidades de los diferentes sectores económicos, incluyendo la demanda de productos de papelería y útiles de oficina.



FUENTE: DANE-EMC

4.1.2. INFLACION

La inflación constituye una de las principales variables macroeconómicas que deben ser tenidas en cuenta dentro del análisis económico del sector, debido a su incidencia directa en la formación de precios de los bienes y servicios y, por consiguiente, en la determinación del presupuesto oficial de los procesos de contratación.

Para el presente proceso contractual, relacionado con el SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES CON DESTINO AL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS SECRETARIAS DE DESPACHO DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN-CESAR, el comportamiento de la inflación resulta relevante, teniendo en cuenta que los productos requeridos pueden presentar variaciones en sus precios como consecuencia del incremento en los costos de producción, materias primas, transporte, almacenamiento, importación y distribución.

De acuerdo con la información oficial publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en julio de 2026 el Índice de Precios al Consumidor – IPC presentó una variación mensual de 0,17 %, una variación año corrido de 4,94 % y una variación anual de 6,03 %.

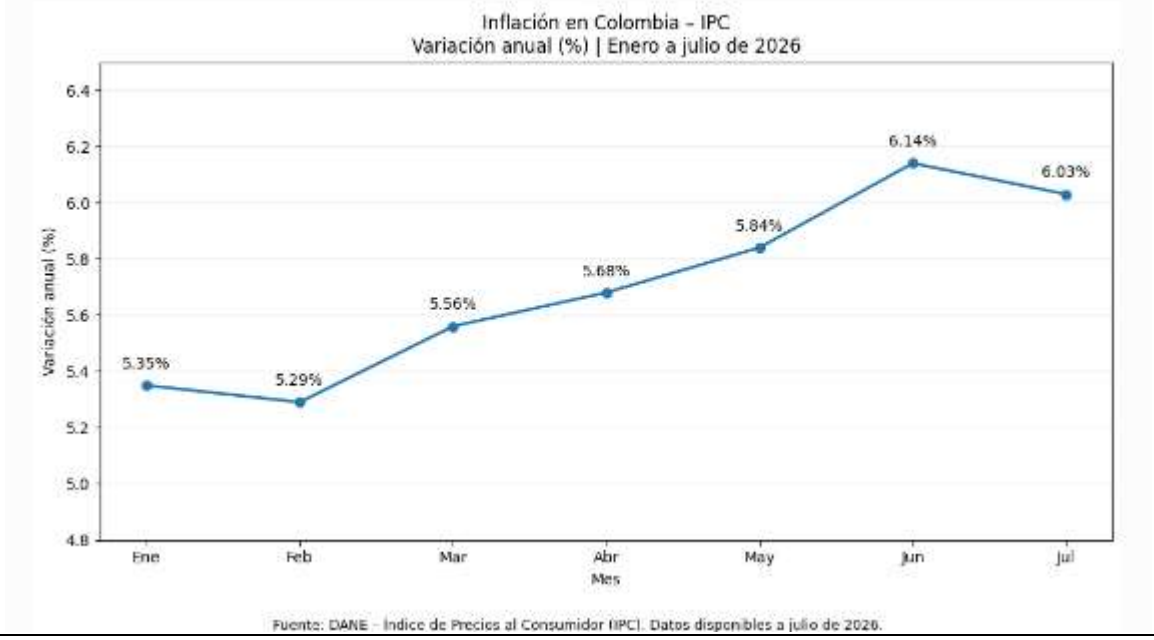
El comportamiento de la inflación durante el año 2026 evidencia una tendencia que debe ser considerada por la Entidad al momento de estructurar el presupuesto oficial, toda vez que el incremento generalizado de los precios puede incidir en el valor de adquisición de los bienes requeridos.

Para el sector de papelería y útiles de oficina, la inflación puede generar variaciones en el precio de productos tales como papel, cartón, elementos plásticos, útiles de escritura, productos de archivo y demás insumos requeridos para el desarrollo de las actividades administrativas. Lo anterior, debido a que algunos de estos bienes dependen de materias primas nacionales e importadas, así como de costos asociados al transporte y a la cadena de distribución.

De igual manera, el comportamiento inflacionario puede afectar los costos operativos de los fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores, situación que puede trasladarse parcialmente al precio final de los productos ofrecidos en el mercado.

En este sentido, para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso contractual, resulta necesario realizar una consulta actualizada de precios en el mercado, teniendo en cuenta las cantidades y especificaciones técnicas requeridas por la Administración Municipal. Las cotizaciones y demás fuentes de consulta permitirán establecer precios unitarios acordes con las condiciones económicas y comerciales vigentes.

No obstante, el comportamiento del IPC debe analizarse como un indicador general de la economía y no como el único criterio para determinar el valor de los productos de papelería, toda vez que los precios de estos bienes pueden variar de manera diferente según factores particulares como la marca, calidad, disponibilidad, volumen de compra, procedencia, costos de transporte y condiciones de entrega.



FUENTE:DANE-EMC

4.1.1.3. SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE 2026

El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente constituye una variable económica relevante dentro del análisis del sector, toda vez que incide en los costos laborales de las empresas y, de manera indirecta, en la estructura de costos de los bienes y servicios ofrecidos en el mercado.

Para la vigencia 2026, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente – SMLMV en Colombia fue fijado en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905), lo que representa un incremento del 23 % frente al salario mínimo establecido para el año 2025.

De igual manera, para los trabajadores que cumplen las condiciones legales para recibirlo, el auxilio de transporte para la vigencia 2026 corresponde a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($249.095), para un total de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) mensuales.

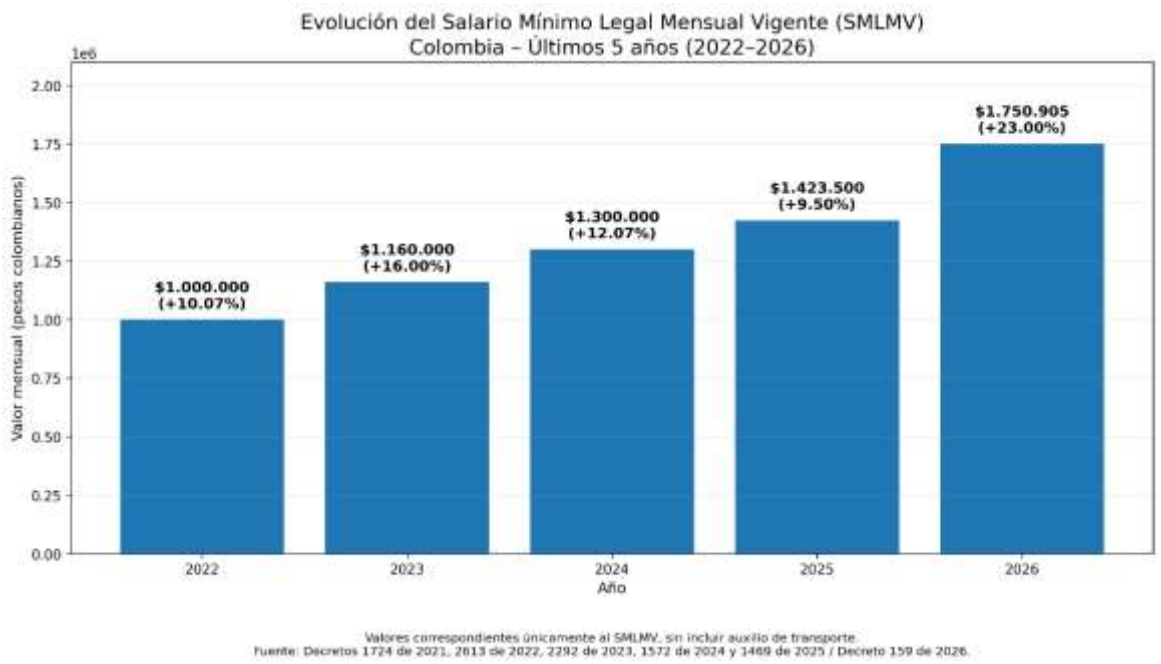
El comportamiento del salario mínimo resulta relevante para el presente proceso contractual, teniendo en cuenta que el incremento de los costos laborales puede generar variaciones en los costos operativos de fabricantes, distribuidores y comercializadores. Aspectos como el almacenamiento, transporte, cargue, descargue, distribución y entrega de los productos requieren mano de obra, cuyos costos pueden verse influenciados por el comportamiento del SMLMV y demás obligaciones laborales.

Para el proceso de SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA DESTINADOS AL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE DESPACHO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN MARTÍN, CESAR, esta variable debe ser considerada como uno de los factores que pueden incidir indirectamente en la estructura de costos de los proveedores.

No obstante, el SMLMV no debe ser considerado como el único factor para determinar el presupuesto oficial del proceso, dado que los precios de los productos de papelería y útiles de oficina también dependen de factores como el costo de las materias primas, importación, transporte, almacenamiento, distribución, disponibilidad de productos, marca, calidad y condiciones particulares del mercado.

En consecuencia, para la determinación del presupuesto oficial, la Administración Municipal deberá considerar las condiciones económicas actuales y realizar el correspondiente estudio de mercado, con el fin de establecer precios acordes con las características, cantidades y especificaciones técnicas de los bienes requeridos.

VARIACION DEL SALARIO MINIMO AÑOS ANTERIORES



FUENTE:MINISTERIO DEL TRABAJO

4.1.1.4. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL AÑO 2026

El Sistema de Seguridad Social Integral constituye una variable relevante dentro del análisis económico del sector, toda vez que los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos laborales y demás contribuciones asociadas a la vinculación de trabajadores forman parte de la estructura de costos de las empresas y proveedores que participan en las diferentes actividades económicas.

Para la vigencia 2026, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente – SMLMV corresponde a la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS** ($1.750.905), valor que constituye la base mínima de cotización para los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores que devengan el salario mínimo.

El Sistema de Seguridad Social Integral está conformado principalmente por los subsistemas de salud, pensiones y riesgos laborales. Adicionalmente, dentro de los costos asociados a la contratación de trabajadores deben considerarse las contribuciones parafiscales, tales como los aportes a las Cajas de Compensación Familiar y, cuando haya lugar a ello, los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

Para los trabajadores dependientes, la cotización al Sistema General de Seguridad Social se distribuye de la siguiente manera:

- Salud: 12,5 % del Ingreso Base de Cotización – IBC, del cual el 8,5 % corresponde al empleador y el 4 % al trabajador.
- Pensión: 16 % del IBC, del cual el 12 % corresponde al empleador y el 4 % al trabajador.
- Riesgos Laborales – ARL: el aporte se encuentra a cargo del empleador y varía de acuerdo con el nivel de riesgo de la actividad desarrollada.
- Caja de Compensación Familiar: 4 % a cargo del empleador.
- SENA: 2 % a cargo del empleador, cuando exista obligación de realizar dicho aporte.
- ICBF: 3 % a cargo del empleador, cuando exista obligación de realizar dicho aporte.

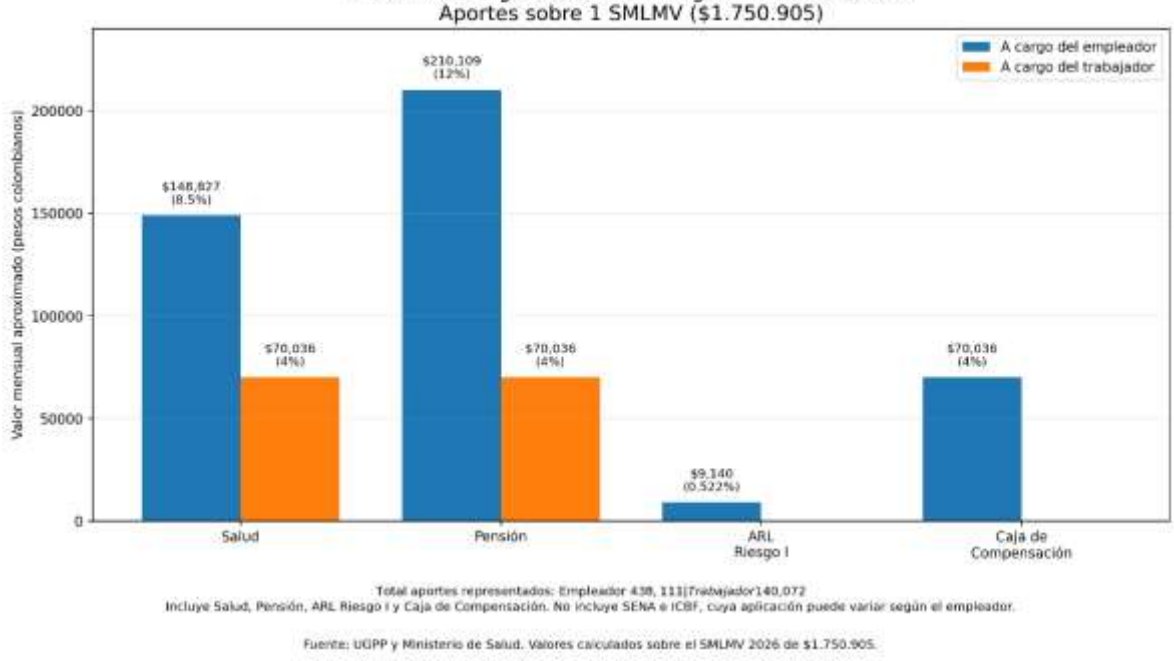
La tarifa correspondiente a Riesgos Laborales – ARL depende de la clasificación del nivel de riesgo de la actividad económica. Para actividades clasificadas en Riesgo I, que corresponde generalmente a labores administrativas y de oficina, la tarifa mínima es del 0,522 % sobre el respectivo Ingreso Base de Cotización. Las tarifas aumentan progresivamente para las actividades clasificadas en los niveles de riesgo II, III, IV y V.

De igual manera, para efectos de la correcta liquidación de los aportes, el empleador debe determinar adecuadamente el Ingreso Base de Cotización – IBC. La UGPP señala que para los aportes a salud, pensión y riesgos laborales deben tenerse en cuenta los pagos salariales, las novedades del período y, cuando corresponda, el exceso de los pagos no salariales sobre el límite establecido legalmente. Para las contribuciones parafiscales se consideran los pagos salariales y los valores reconocidos por vacaciones o descansos remunerados.

Para el presente proceso relacionado con el **SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES CON DESTINO AL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS SECRETARIAS DE DESPACHO DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN-CESAR,** el comportamiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral resulta relevante, debido a que las empresas dedicadas a la distribución y comercialización de estos productos requieren personal para desarrollar actividades de almacenamiento, manejo de inventarios, transporte, distribución, cargue, descargue, entrega y demás labores administrativas y operativas.

En consecuencia, los costos derivados de la seguridad social y las contribuciones parafiscales pueden incidir en la estructura económica de los proveedores y, de manera indirecta, en los precios de los bienes ofrecidos. Por esta razón, al momento de realizar el estudio de mercado y determinar el presupuesto oficial, resulta necesario considerar las condiciones económicas generales y los costos asociados a la operación de los posibles proveedores.

No obstante, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral constituyen únicamente uno de los factores que inciden en la estructura de costos. Para el caso del suministro de papelería y útiles de oficina, también deben considerarse variables como el costo de adquisición de los productos, transporte, almacenamiento, distribución, inflación, salarios, disponibilidad de bienes y condiciones comerciales del mercado.



FUENTE: UGP-MINISTERIO DE SALUD

4.2. TÉCNICO.

ITEM	DESCRIPCION PRODUCTOS	UNIDADES
1	HUELLEROS DACTILAR AH PEQ 4896	33
2	BISTURI CORRIENTE GRANDE	30
3	CAJA DE BORRADOR DE NATA GRANDE * 12 UNIDADES	15
4	CAJAS GANCHO LOTERO 1/2PULGADA	80
5	CAJA GANCHO LOTERO 1-1/4P DL8353 32-MM X 12 UNIDADES	75
6	CAJA GANCHO LOTERO 2" X 12 UNDS	65
7	CAJA GANCHO LOTERO 3" X 12 UNIDS	50
8	CAJA GANCHO LOTERO 1 5/8 X 12 UNDS	10
9	CAJA DE SACAPUNTA METALICO * 24 UNIDADES	10
10	GRAPADORA METALICA MEDIANA REF.2615	59
11	CAJA DE CLIP MARIPOSA GRANDE X 12	30
12	CAJA DE CLIP MARIPOSA MEDIANO X 50	20
13	CAJAS DE GANCHO GALVANIZADAS X 5000	74
14	CINTA ADHESIVAS DOBLE FAZ GRANDE	6
15	CINTA DE ENMASCARAR 18MM/25MM	35
16	CINTA TRASPARENTE GRUESA 48 x100MTS	60
17	PEGANTE SUPERTACK 480GRS	31
18	CAJA COLBON EN BARRA 40 GR X 12 UNDS	5
19	CAJA CORRECTOR OFFI-ESCO 8 ML REF 0E-250 X 12 UNIDADES	9
20	CAJA DE RESALTADORES PELIKAN COLORES SURTIDOS X 10 UNDS	60
21	CAJA DE LAPICEROS NEGROS 0.7 X 12 UNDS	96
22	CAJA DE LAPIZ MARCA CORE * 12 UNIDADES	55
23	LIBROS CONTABILDAD 3 COLUMNAS 200 FOLIOS OFICIO	50
24	CAJAS DE MARCADOR BORRABLES NEGRO X 12 UND	10
25	CAJAS DE MARCADOR BORRABLES COLORES SURTIDOSX 12 UND	10
26	CAJAS DE MARCADOR PERMANENTE NEGRO X 12 UND	5
27	CAJAS DE MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOSX 12 UND	6
28	CINTA SEÑALIZACION DE PELIGRO X 500 MTS	67
29	NOTAS ADHESIVAS DE COLORES X 100	210
30	CAJAS DE RESMAS CARTA X 10	170
31	CAJAS DE RESMAS OFICIO X 10	48
32	CAJAS DE SACAGANCHOS JL-SU-510 X 12	5
33	CAJAS DE MARCADORES NEGRO PUNTA FINA X 12	44

34	CAJAS DE MARCADOR PUNTA FINA COLORES SURTIDOS	40
35	SOBRE DE MANILA CARTA X100 UNDS	30
36	SOBRE DE MANILA OFICIO X 100 UNDS	14
37	SOBRES DE MANILA EXTRA OFICIO X 100 UNDS	4
38	TIJERAS KB-08 SCISSORS 8"	63
39	BANDERIN COLOR X 100 372 OFFIESCO	300
42	CUENTA FACIL 20 GRS TIN-TRAZO	10
44	TABLAS PLANILLERA ARCHIVADORAS OFICIO	75
45	AZ- CARTA	20
46	CAJA DE CLIP PLASTIFICADO	96
47	AGENDA MEDIA CARTA PASTA DURA A5 14*21	25
48	TINTA PARA SELLOS	3
49	FECHERO	1
50	BOLSA DE LIGAS X100	5
51	CARPETA 4 ALETAS BLANCA EN PROPALCOTE DE 320 GRS, CON LIOGRAFIA PERSONALIZADA CON DESCRIPCION SEGUN NECESIDAD DE CADA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL (DEBE SER IMPRESAEN LA CARA FRONTAL DE LA CARPETA CON FORMATO UNICO GENERADA POR EL AREA ENCARGADA	1000
52	TABLA PLANILLERA SENCILLA	20

4.3. REGULATORIOS.

Se reglamenta una ley por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad (Ley 2069 de 2020)

La ley de emprendimiento propone facilitar el acceso de la mi pyme a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos a procesos mypimes y propone establecer criterios favorables a favor de las mypimes

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independiente de su objeto, así como en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la ley 2069 de 2020

El presente objeto contractual se enmarca en la legislación vigente en materia de contratación estatal colombiana, sus fundamentos más relevantes son:

- Artículo 2° de la Constitución Política de 1991.
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1882 de 2018.

- Decreto 1082 de 2015.
- Artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015
- Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente
-

4.3.1 JUSTIFICACION ACTUAR FUERA DEL ACUERDO MARCO

Analizado los objetos del presente proceso el cual es la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica cuyos objetos son:
I. **SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES CON DESTINO AL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS SECRETARIAS DE DESPACHO DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN-CESAR** y la necesidad planteada por las diferentes secretarías, el marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.
Con el fin de verificar la aplicación del Artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada … Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 decreto 310 DE 2021 está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios", considerando lo anterior ()" La Entidad realizó consulta de los Acuerdos Marco vigentes en la página web de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, encontrándose que para el suministro de "**ELEMENTOS UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA**" – cuyas características podrían acogerse para suplir la necesidad de papel de las Unidades Centralizadas, sin embargo, el mismo se encuentra en estado **NO VIGENTE y CERRADO.**

Así mismo se realizó la consulta para los elementos de **PAPEL, DERIVADOS DEL PAPEL Y CARTÓN**, identificándose que existe el acuerdo marco denominado: **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CORRUGADO CCE-876-1-AMP-2019** – cuyas características podrían acogerse para suplir la necesidad de papel de las Unidades Centralizadas, sin embrago, el mismo se encuentra en estado **NO VIGENTE y CERRADO.**
De igual forma se realizó la consulta de acuerdo vigente para el **"SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA CCENEG-063-01-2022"–** cuyas características podrían acogerse para suplir la necesidad de suministro de cafetería y aseo para las diferentes

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

dependencias de la alcaldía municipal**, ESTE SE ENCUENTRA VIGENTE DESDE EL 07 DE ENERO HASTA EL 07 DE JULIO COMO FECHA MAXIMA PARA SOLICITAR COTIZACIONES**. Sin embargo, según la minuta del acuerdo de precios cuenta con una cláusula especifica (Clausula 3) Cito: Dentro del acuerdo marco, las entidades compradoras no podrán generar órdenes de compra para contratar únicamente bienes de aseo y cafetería. Los servicios de personal prevalecen en el desarrollo de la operación secundaria. Los proveedores. Bajo esta premisa y teniendo en cuenta que la entidad no requiere de los servicios integrales, ya que cuenta con este recurso humano en planta, la necesidad es de adquisición de elementos para el normal funcionamiento.

Por ende, la entidad analizará internamente la vía para adquirir estos suministros.

Observando la naturaleza de los bienes objeto de la presente contratación, los cuales poseen características técnicas uniformes y son de común utilización, independientemente del diseño o de las características descriptivas que puedan ser ofertadas; el presente proceso se enmarca dentro de las condiciones del artículo 2, numeral 2, literal a de la Ley 1150 de 2007 el cual dispone: “Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos”.

En consecuencia, de acuerdo con la materia objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado para el presente proceso que es por valor
I.OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 80.000.000 MCTE)
y en consideración que los elementos objeto de necesidad tiene características técnicas y uniformes sujetos a normas técnicas, se determina entonces la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA para el presente proceso, cuyo procedimiento se encuentra reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta como factor de selección sólo el precio así:

- DECRETO 1860 DE 2021: “ARTÍCULO 6. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

- "ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:
- 1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
- 2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
- 3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
- 4. Hay subasta inversa siempre que haya como mm1mo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
- 5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
- 6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
- 7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
- 8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
- Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto."

DECRETO 1082 de 2015: "Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa. La Entidad Estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los Lances con el oferente que los presenta".
"Artículo 2.2.1.2.1.2.4. Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando se termina el tiempo estimado para los lances. Automáticamente la plataforma identifica y adjudica el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la plataforma SECOP II indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos".

De otra parte, la norma en comento en su artículo 2.2.1.2.1.2.5 DEL Decreto 1082 de 2015, establece que la subasta inversa podrá tener una de las siguientes modalidades:

- Subasta inversa electrónica.
- Subasta Inversa presencial.

- "Artículo 2.2.1.2.1.2.5. Subasta inversa electrónica o presencial. La Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente".

Por lo expuesto, la modalidad precedente para el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, cuyo objeto es
l. **"SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES CON DESTINO LA NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS SECRETARIAS DE DESPACHO DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN-CESAR".** Será por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

4.4. SECTOR ECONOMICO

El objeto del presente proceso contractual se encuentra enmarcado dentro del sector terciario de la economía, específicamente en las actividades relacionadas con el comercio y la distribución de bienes.

El proceso tiene como finalidad el SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA DESTINADOS AL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE DESPACHO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN MARTÍN, CESAR, razón por la cual la actividad económica principal se relaciona con la adquisición, comercialización, distribución y suministro de artículos de papelería, útiles de escritorio y demás elementos requeridos para el desarrollo de actividades administrativas.

Desde el punto de vista de la clasificación de actividades económicas, este tipo de actividad se encuentra relacionado principalmente con la Sección G de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU, correspondiente al comercio al por mayor y al por menor, así como a las actividades de distribución de bienes.

Dentro de esta clasificación, resulta pertinente considerar las actividades relacionadas con el comercio de artículos de papelería y suministros de oficina. En la clasificación del DANE, la actividad de comercio al por mayor de artículos de papelería se encuentra relacionada con la División 46 – Comercio al por mayor, específicamente con la comercialización de artículos de papelería y suministros de escritorio. De igual manera, la comercialización minorista de estos productos se relaciona con las actividades de

establecimientos especializados dedicados a la venta de artículos de papelería, materiales y útiles de escritorio.

El sector económico objeto de análisis se caracteriza por la participación de diferentes agentes dentro de la cadena de suministro, entre los cuales se encuentran los fabricantes, importadores, distribuidores mayoristas, comercializadores y proveedores finales.

En el caso particular de los productos de papelería y útiles de oficina, la cadena económica puede comprender las siguientes etapas:

Fabricación o importación → Distribución mayorista → Comercialización → Transporte y distribución → Entrega al consumidor final o entidad contratante.

Los bienes objeto del presente proceso son productos de consumo frecuente y de amplia utilización dentro de las organizaciones públicas y privadas. Entre ellos se encuentran el papel para impresión y fotocopiado, lapiceros, lápices, carpetas, archivadores, cuadernos, sobres, marcadores, resaltadores, cintas, pegantes, grapas y demás útiles requeridos para el desarrollo de actividades administrativas.

La dinámica económica de este sector depende de diferentes factores, entre los cuales se encuentran la disponibilidad de los productos, el comportamiento de los costos de las materias primas, la producción nacional, las importaciones, la tasa de inflación, los costos laborales, el transporte, el almacenamiento y las condiciones generales de comercialización.

Una parte de los productos requeridos tiene origen en actividades manufactureras, especialmente aquellos elaborados a partir de papel, cartón, plástico, tintas y otros materiales. Sin embargo, la actividad directamente relacionada con el presente proceso contractual corresponde principalmente a la comercialización y distribución de dichos bienes, razón por la cual el sector comercio constituye el principal referente para el análisis económico del objeto contractual.

El mercado de papelería y útiles de oficina cuenta con una amplia diversidad de productos, marcas, presentaciones y proveedores, permitiendo la participación de empresas de diferentes tamaños, desde grandes distribuidores nacionales hasta pequeñas y medianas empresas dedicadas a la comercialización de suministros de oficina.

Asimismo, la naturaleza de estos bienes permite su adquisición a través de diferentes canales comerciales, tales como distribuidores especializados, establecimientos comerciales, proveedores institucionales y plataformas de comercio electrónico.

En consecuencia, el presente proceso se encuentra ubicado principalmente dentro del sector terciario de la economía, específicamente en el subsector de comercio y distribución de bienes, con una relación complementaria con el sector manufacturero, debido a que parte de los productos suministrados son resultado de procesos de transformación industrial.

Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso resulta pertinente considerar el comportamiento de variables relacionadas con el sector comercio, las industrias manufactureras, la inflación, el salario mínimo, los costos laborales, el transporte y la disponibilidad de bienes, dado que estos factores pueden incidir directa o indirectamente en la estructura de costos y en los precios ofrecidos por los proveedores.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que el sector económico relacionado con el suministro de papelería y útiles de oficina cuenta con una oferta amplia y con condiciones que permiten la participación de diferentes proveedores, favoreciendo la pluralidad de oferentes y la posibilidad de obtener productos en condiciones de calidad, oportunidad y precios acordes con el comportamiento del mercado.

4.4.1 ASPECTOS ECONOMICOS

Para efectos del presente proceso contractual, el análisis de los aspectos económicos se orienta principalmente a identificar las condiciones generales del mercado relacionadas con la oferta y la demanda de los bienes objeto de contratación, así como los factores que pueden incidir en la determinación de sus precios y condiciones de comercialización.

El presente proceso tiene por objeto el **SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA DESTINADOS AL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE DESPACHO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN MARTÍN, CESAR**, bienes que corresponden a productos de uso común y amplia comercialización en el mercado nacional.

En este sentido, se realizará un análisis general de la oferta existente en el mercado, identificando las condiciones de los proveedores, distribuidores y comercializadores que participan en el suministro de estos bienes; así como de la demanda, teniendo en cuenta las necesidades de entidades públicas y privadas que requieren productos de papelería y útiles de oficina para el desarrollo de sus actividades administrativas.

De igual manera, se analizarán las condiciones económicas y comerciales que pueden incidir en los precios de los productos, tales como la disponibilidad, cantidades requeridas, costos de transporte, distribución, condiciones de entrega y demás factores propios del mercado.

Lo anterior permitirá a la Entidad contar con elementos suficientes para conocer las condiciones generales del sector y establecer parámetros que contribuyan a la adecuada estructuración del proceso contractual y a la determinación de condiciones acordes con la realidad del mercado.

Sector perteneciente al objeto contractual

SECTOR
Sector terciario o sector de servicios

5. ESTUDIO DE LA OFERTA.

5.1. ¿QUIÉN OFRECE EL SERVICIO?

Para la ejecución de este tipo de servicio, existen en el mercado una gran cantidad de empresas, asociaciones, cooperativas, fundaciones, corporaciones y demás entidades sin ánimo de lucro, que además pueden conformar uniones temporales, consorcios u otras formas permitidas por la Ley, que les permite participar en dicho proceso. Para realizar el estudio de la oferta y sus condiciones financieras que les permitan la participación en los procesos contractuales el Municipio tuvo en cuenta las recomendaciones hechas por Colombia Compra Eficiente en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02.

5.2. ANALISIS DE LA OFERTA

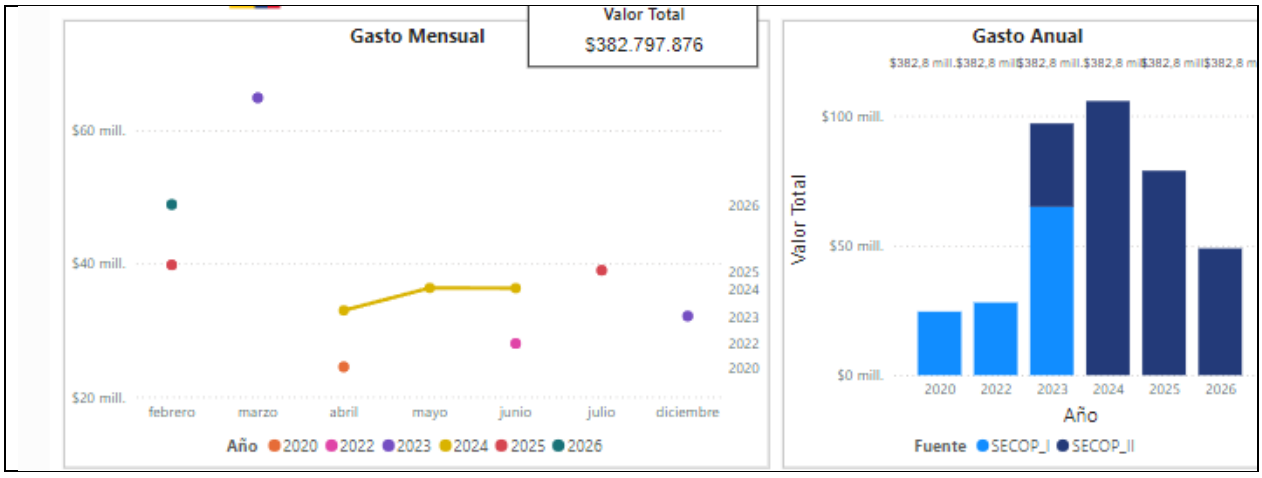
De acuerdo con la información histórica de contratación analizada para la Alcaldía Municipal de San Martín, Cesar, se evidencia que durante las vigencias comprendidas entre los años 2020 y 2026 se han celebrado once (11) contratos, por un valor total estimado de $382.797.876, con la participación de aproximadamente cinco (5) proveedores. La información muestra la existencia de diferentes oferentes que han tenido capacidad para atender las necesidades de la Entidad, entre los cuales se encuentra Nutibara del Río SAS, con cuatro (4) contratos y un valor aproximado de $158 millones; Proconnect SAS, con dos (2) contratos por aproximadamente $75 millones; Jakelin Arrieta Anillo, con dos (2) contratos por cerca de $60 millones; proveedores relacionados en las gráficas como Fundación Comprometidos con el Futuro, con participación en dos (2) contratos por un valor aproximado de $64 millones; y Yuldo Oviedo Flórez, con un (1) contrato por un valor cercano a $25 millones. Lo anterior permite establecer que, aunque algunos proveedores han concentrado una mayor participación en términos de valor y número de contratos, la Entidad ha contado con diferentes alternativas de suministro y no ha dependido exclusivamente de un único proveedor.

En cuanto al comportamiento de la contratación, se observa que la mayor dinámica se ha presentado durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, siendo el año 2024 uno de los períodos con mayor valor contratado, mientras que para la vigencia 2026 se registra igualmente actividad contractual. La contratación se ha desarrollado en diferentes meses del año, tales como febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y diciembre, lo cual evidencia que las necesidades institucionales

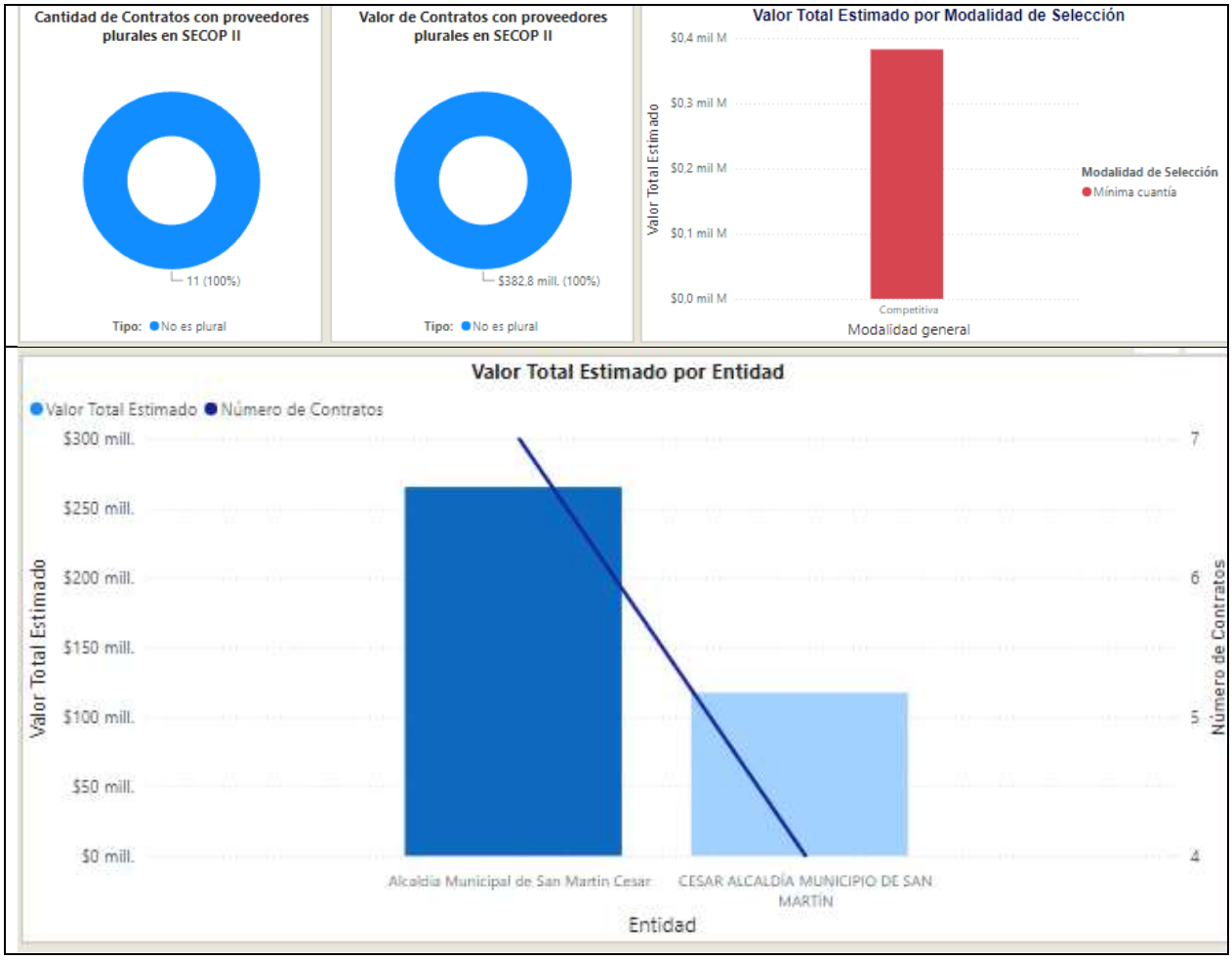
de adquisición de bienes y servicios se presentan de manera periódica, de acuerdo con la planeación y requerimientos de la Administración Municipal.

La información analizada también permite establecer que los contratos han sido ejecutados principalmente por proveedores individuales y que existe una participación de empresas y personas naturales con capacidad para atender requerimientos institucionales. Para el caso específico del **SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES CON DESTINO AL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS SECRETARIAS DE DESPACHO DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN-CESAR**, se considera que las condiciones de oferta son favorables, teniendo en cuenta que los bienes requeridos son de uso común, amplia comercialización y se encuentran disponibles a través de fabricantes, distribuidores, comercializadores y proveedores especializados.

En consecuencia, la información histórica evidencia la existencia de proveedores con experiencia y capacidad para atender las necesidades de la Entidad, así como la posibilidad de contar con nuevos oferentes dentro del mercado. Por lo anterior, se concluye que existe una oferta suficiente para adelantar el presente proceso contractual, siendo procedente estructurar requisitos habilitantes y condiciones técnicas proporcionales a la naturaleza y cuantía del contrato, que permitan garantizar la pluralidad de oferentes, la libre competencia y la selección objetiva, obteniendo productos en condiciones adecuadas de calidad, oportunidad y precio.




Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
11
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
diciembre
2020
Año 2020 2022 2023 2024 2025 2026
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
2020
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Valor Contratación
$382,8 mill.
Número de Proveedores
5
Número de Contratos
11
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$200 mill.
$150 mill.
$100 mill.
$50 mill.
$0 mill.
NUTIBARA DEL RIO SAS
PROCONNECT SAS
JAKELIN ARRIETA ANILLO
FUNDACION COMPROMETIDOS CON EL FUTURO
FUNDACIÓN COMPROMETIDOS CON EL FUTURO
YULDO OVIEDO FLOREZ
Prov_nombre
Valor Total Estimado por Proveedor
NUTIBARA DEL RIO SAS
$158 mill.
PROCONNECT SAS
$75 mill.
JAKELIN ARRIETA ANILLO
$60 mill.
FUNDACION COMPROMETIDOS CON EL FUTURO
$32 ...
FUNDACIÓN COMPROMETIDOS CON EL FUTURO
$32 ...
YULDO OVIEDO FLOREZ
$25...
Proveedor
$0 mill.
$50 mill.
$100 mill.
$150 mill.
$200 mill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
NUTIBARA DEL RIO SAS
4
JAKELIN ARRIETA ANILLO
2
PROCONNECT SAS
2
FUNDACION COMPROMETIDOS CON EL FUTURO
1
FUNDACIÓN COMPROMETIDOS CON EL FUTURO
1
YULDO OVIEDO FLOREZ
1
Proveedor
0
1
2
3
Número de Contratos



Para el proceso de referencia se evaluarán los siguientes indicadores, de acuerdo a la muestra de proveedores desde el 2020 que ha tenido la alcaldía de san Martín, Cesar

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
Anexo tabla resumen de cada indicador de la capacidad financiera. (ANEXO INDICADORES FINANCIEROS)

INDICE DE LIQUIDEZ:

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de estas razones se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertirá efectivo sus activos. También corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por

cobrar(clientes), inventario de materias, primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo

Liquidez: MAYOR O IGUAL
1,58

El análisis comparativo realizado con la información obtenida permite establecer un índice de liquidez de **(1,58)** veces, por lo tanto, el indicador que se tendrá en cuenta para el presente proceso de contratación será de 2 veces

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio para soportar el costo financiero de la deuda

Endeudamiento: MENOR O IGUAL
0,34

De la información anterior. Se logra establecer un índice de endeudamiento que sea menor o igual al **(0,34)**, garantizando un indicador que permita el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a las condiciones y forma de pago establecidas por la entidad municipal y garantice la libre concurrencia de oferentes

RAZON DE COBERTURA DE INTERES

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto mas elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema

Razón de Cobertura de Interés: MAYOR O IGUAL
1,95

De acuerdo con los resultados de la muestra, se observa un análisis comparativo realizado con la información obtenida lo cual permite establecer un índice de cobertura de intereses de referencia que sea mayor o igual a **(1,95)** veces o indeterminado.

ANALISIS DE INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total patrimonio. Este indicador expresa que porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, esta razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra que tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias

Rentabilidad sobre Patrimonio: MAYOR O IGUAL
0,22

El análisis realizado con la información obtenida a nivel nacional permite establecer un índice de rentabilidad sobre el patrimonio o retorno operacional sobre el patrimonio ROE que se mayor o igual **(0,22)** y aceptarse como garantizando un indicador que permita el cumplimiento del objeto contractual sin limitar la libre concurrencia de oferentes.

- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total activo. Este indicador mide la eficiencia en el uso de los activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los activos totales disponibles. La muestra para este indicador y para su cálculo se toma información financiera de la base de datos de la superintendencia de sociedades

Rentabilidad sobre Activos: MAYOR O IGUAL
0,09

Del análisis realizado con la información obtenida a nivel nacional permite establecer un índice de rentabilidad sobre los activos o retorno operacional sobre los activos que como máximo sea mayor o igual **(0,09),** garantizando un indicador que permita el cumplimiento del objeto contractual sin limitar la libre concurrencia de oferentes

ANALISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

Liquidez = MAYOR O IGUAL	Endeudamiento = MENOR O IGUAL	Razón de Cobertura de Interés = MAYOR O IGUAL	Capital de Trabajo = MAYOR O IGUAL	Rentabilidad sobre Patrimonio = MAYOR O IGUAL	Rentabilidad sobre Activos = MAYOR O IGUAL
1,6	0,34	1,95	45.088.242,00	0,22	0,09

5.3. DINAMICA DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO.

5.3.1. PLAZOS DEL CONTRATO.

La determinación del plazo de ejecución del contrato se establece con fundamento en la naturaleza, alcance y características del objeto contractual, así como en las actividades requeridas para garantizar el oportuno y adecuado cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

Para el presente proceso, cuyo objeto corresponde al **SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DESTINADOS AL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN MARTÍN, CESAR**, se ha establecido un plazo de ejecución de **DIEZ (10) DÍAS**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio, cuando haya lugar a ello.

El plazo establecido se considera técnica y operativamente suficiente, teniendo en cuenta que los bienes objeto de suministro corresponden a productos de uso común y amplia disponibilidad en el mercado, cuya adquisición, alistamiento, transporte y entrega no requieren procesos de fabricación o transformación especializada.

Durante dicho término, el contratista deberá adelantar las actividades necesarias para garantizar la disponibilidad de los elementos, su alistamiento conforme a las especificaciones técnicas requeridas, el transporte hasta el lugar de entrega y la entrega efectiva de los bienes en las cantidades y condiciones establecidas por la Entidad.

En consecuencia, el plazo de diez **(10)** días resulta proporcional y adecuado frente a la naturaleza del objeto contractual, permitiendo satisfacer oportunamente las necesidades de las diferentes

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

Secretarías de Despacho de la Administración Municipal de San Martín, Cesar, y garantizar la continuidad en el desarrollo de sus actividades administrativas.

5.3.2. PROOVEDORES.

De acuerdo con la información consultada en las plataformas del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP y el análisis histórico de la contratación adelantada por la Administración Municipal de San Martín, Cesar, se evidencia la participación de diversos proveedores en procesos contractuales relacionados con la adquisición y suministro de bienes y servicios requeridos por la Entidad.

La información analizada permite identificar que, durante el período objeto de consulta, se registraron once (11) contratos, con la participación de cinco (5) proveedores diferentes, por un valor total aproximado de $382.797.876, lo cual evidencia la existencia de diferentes actores económicos con capacidad para participar en la atención de las necesidades de la Entidad.

De igual manera, teniendo en cuenta la naturaleza del presente proceso, relacionado con el suministro de papelería y útiles destinados al normal funcionamiento de las Secretarías de Despacho de la Administración Municipal de San Martín, Cesar, se observa que los bienes requeridos corresponden a productos de uso común y amplia comercialización, disponibles a través de fabricantes, distribuidores, comercializadores y proveedores especializados, tanto a nivel local como regional y nacional.

En este sentido, el análisis realizado permite establecer que el mercado cuenta con una oferta diversa de potenciales proveedores que, de acuerdo con su actividad económica, experiencia y capacidad comercial, pueden estar en condiciones de atender las necesidades objeto del presente proceso contractual. La información histórica consultada constituye un referente para conocer el comportamiento del mercado y la participación de proveedores; sin embargo, no limita la participación únicamente a quienes han contratado anteriormente con la Entidad, toda vez que podrán concurrir todos aquellos interesados que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en los documentos del proceso.

Por lo anterior, los requisitos habilitantes que se establezcan deberán guardar relación con la naturaleza, alcance, valor y nivel de complejidad del contrato, atendiendo criterios de adecuación y proporcionalidad, de manera que permitan verificar la capacidad e idoneidad de los posibles oferentes sin establecer condiciones que restrinjan injustificadamente la participación o favorezcan a un proveedor en particular.

En consecuencia, se concluye que para el presente proceso existe pluralidad de potenciales proveedores en el mercado, considerando que los bienes objeto de contratación son de amplia comercialización y que la información histórica evidencia la participación de diferentes actores económicos. Por tanto, la estructuración del proceso deberá orientarse a garantizar la libre concurrencia, la pluralidad de oferentes y la selección objetiva, permitiendo la participación de cualquier proveedor que cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros que resulten razonablemente necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

5.3.3. FORMA DE PAGO.

Históricamente en los anteriores contratos realizados por el Municipio, y teniendo en cuenta la cuantía y plazo estipulado para este tipo de contratos, se fija a necesidad del requerimiento; y el pago se realiza según la necesidad del proponente y las características de pago de la entidad pública bien sea (Pagos parciales, anticipos, o un único pago).

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para el análisis de la demanda se tomó como referencia el comportamiento histórico de la contratación de la Alcaldía Municipal de San Martín, Cesar, a partir de la información consolidada en las herramientas de visualización de contratación pública, teniendo en cuenta las categorías de bienes y servicios relacionadas con suministros de oficina, maquinaria, suministros y accesorios de oficina y accesorios de oficina y escritorio.

De acuerdo con la información analizada, durante las vigencias objeto de estudio la Entidad ha realizado diez (10) contratos, por un valor total estimado de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($358.297.876). Esta información permite evidenciar que la adquisición de bienes relacionados con suministros y elementos necesarios para el funcionamiento administrativo ha representado una necesidad recurrente dentro de la actividad contractual de la Administración Municipal.

En relación con el comportamiento anual, se observa actividad contractual durante las vigencias 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026, presentándose una mayor concentración del gasto durante los años 2023 y 2024, con valores aproximados superiores a los demás períodos analizados. Durante la vigencia 2025 se mantiene una dinámica importante de contratación, mientras que para la vigencia 2026 se registra nuevamente la adquisición de bienes y servicios, lo cual evidencia la continuidad de la necesidad institucional.

Respecto al número de contratos celebrados, se observa que la mayor concentración se presentó durante las vigencias 2023 y 2024, con tres (3) contratos en cada año, seguidas por la vigencia 2025 con dos (2) contratos y las vigencias 2022 y 2026 con un (1) contrato cada una. Este comportamiento permite identificar que la Entidad ha atendido sus necesidades mediante diferentes procesos de adquisición, de acuerdo con la programación contractual y los requerimientos presentados en cada vigencia.

El comportamiento mensual evidencia igualmente que las adquisiciones se han realizado en diferentes períodos del año, principalmente durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y diciembre, sin observarse una concentración exclusiva en un único período. Lo anterior permite concluir que la necesidad de adquisición de estos bienes se encuentra asociada al desarrollo normal de las actividades administrativas y a los requerimientos de las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

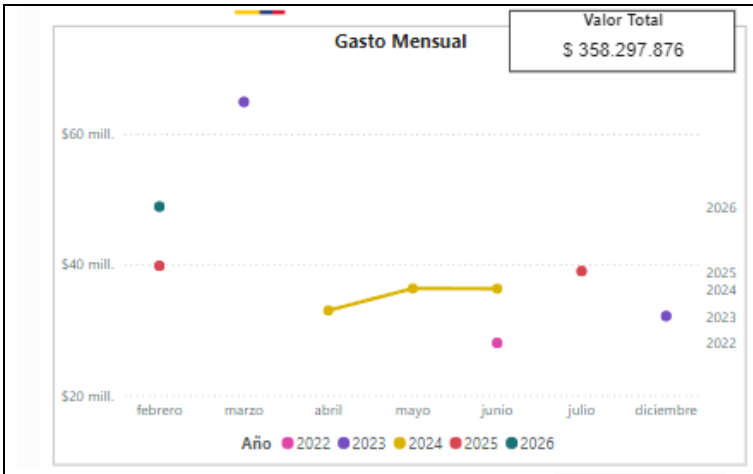
En cuanto a la clasificación de los bienes y servicios, la mayor participación histórica del gasto se concentra en la categoría 4412 – Suministros de oficina, la cual representa aproximadamente el 60,97 % del valor total contratado, con seis (6) contratos y un valor acumulado de $218.468.486. Esta información resulta particularmente relevante para el presente proceso, toda vez que guarda una relación directa con el objeto contractual correspondiente al **SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DESTINADOS AL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN MARTÍN, CESAR.**

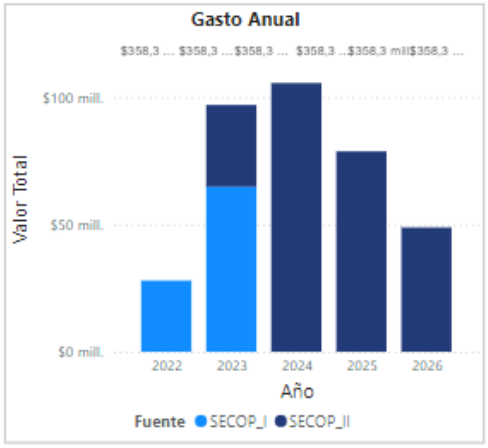
De igual manera, se identifican adquisiciones en las categorías 4410 – Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, con una participación aproximada del 21,02 % y un valor de $75.304.390, y 4411 – Accesorios de oficina y escritorio, con una participación del 18,01 % y un valor de $64.525.000. En conjunto, estas categorías representan el total de la contratación analizada, evidenciando que la Entidad ha mantenido una demanda constante de bienes destinados al funcionamiento y desarrollo de sus actividades administrativas.

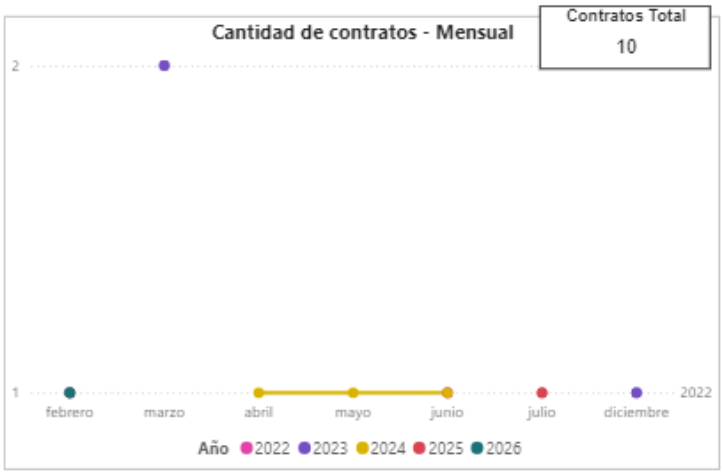
Del comportamiento histórico también se observa que la contratación se ha realizado mediante procesos de mínima cuantía, de acuerdo con la información reflejada en las gráficas. Esta circunstancia permite identificar una práctica contractual histórica para la adquisición de bienes de estas características, sin perjuicio de que la modalidad de selección del presente proceso deba determinarse de manera independiente y conforme a la cuantía, naturaleza, objeto y condiciones particulares de la contratación que se pretende adelantar.

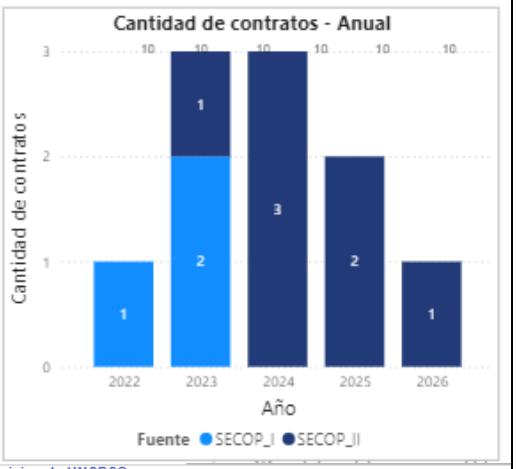
Finalmente, la información evidencia que los proveedores que han atendido las necesidades históricas de la Entidad se encuentran registrados con origen en el departamento del Cesar. Sin embargo, este dato debe entenderse únicamente como una característica del comportamiento histórico de la contratación y no como una condición o limitación para la participación en el presente proceso, el cual deberá permitir la concurrencia de todos los interesados que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos del proceso.

En consecuencia, el análisis histórico de la demanda permite concluir que la Alcaldía Municipal de San Martín, Cesar, presenta una necesidad recurrente de adquirir suministros de oficina, accesorios y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas. La información evidencia un comportamiento sostenido de contratación durante las diferentes vigencias analizadas, con una participación mayoritaria de la categoría de suministros de oficina, circunstancia que respalda la necesidad de adelantar el presente proceso contractual para garantizar la disponibilidad oportuna de los elementos requeridos por las diferentes Secretarías de Despacho y asegurar la continuidad en el normal funcionamiento de la Administración Municipal.



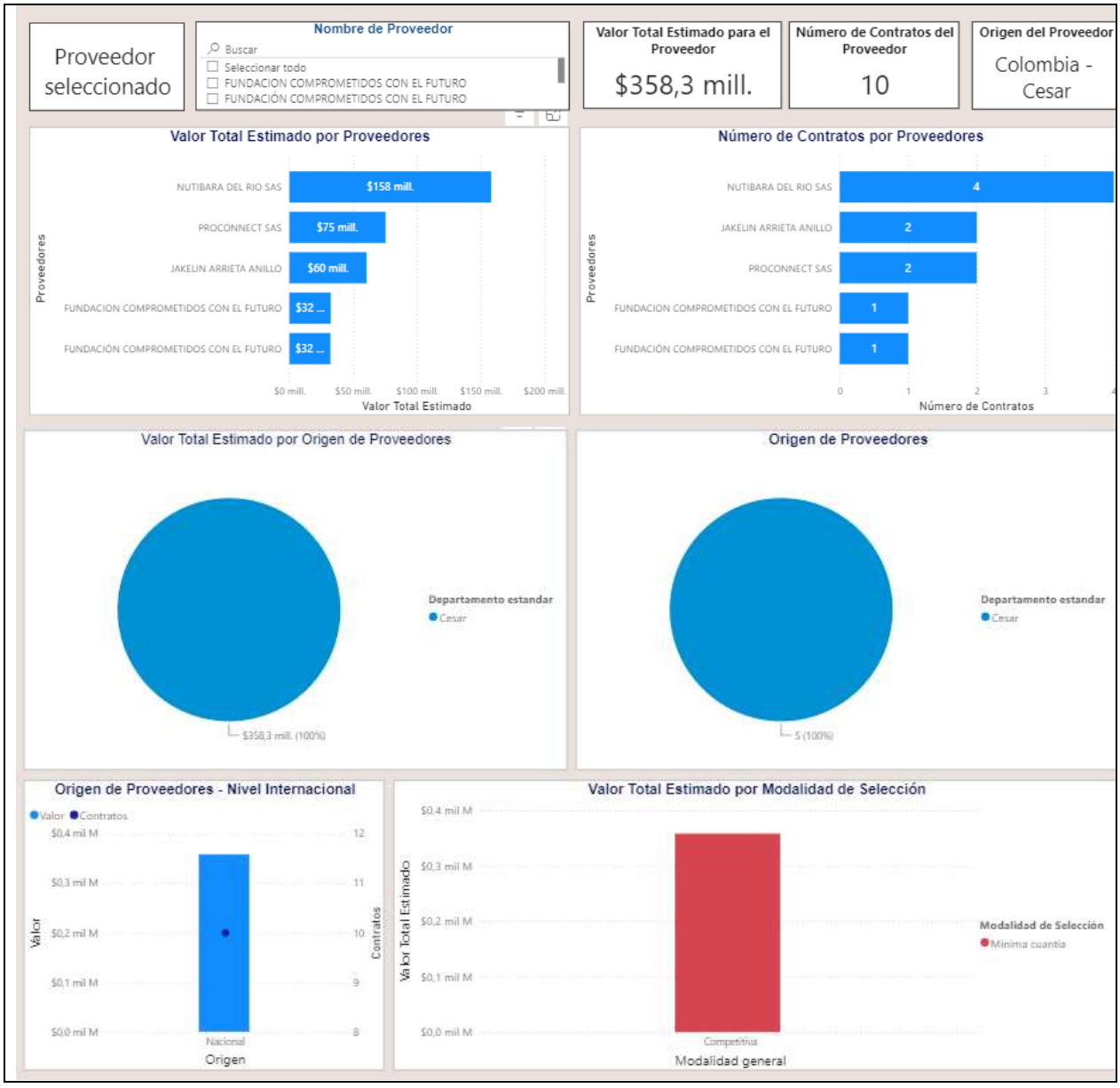






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4412 - Suministros de oficina	2	$69.318.834	19,35%	1	$39.799.000	11,11%	1	$48.870.700	13,64%	6	$218.468.486	60,97%
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	1	$36.312.850	10,13%	1	$38.991.540	10,88%				2	$75.304.390	21,02%
4411 - Accesorios de oficina y escritorio										2	$64.525.000	18,01%
Total	3	$105.631.	29,48%	2	$78.790.540	21,99%	1	$48.870.700	13,64%	10	$358.297.876	100,00%



6.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD.

Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se tendrán en cuenta los contratos (consumos) celebrados con anterioridad y cotizaciones, debido a la necesidad de la adquisición de los bienes o servicios, los cuales serán adquiridos, por el valor estimado, mediante un Proceso de selección de mínima cuantía.

Con el ánimo de identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros

clave para le estructuración del proceso de adquisición, se identificaron en el SECOP, los procesos adelantados por el Municipio de San Martín para este tipo de servicio, siendo así los siguientes

AÑO	MODALIDAD	N° PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO
2015	Subasta	SAM-008-2015	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, ELECTRONICOS Y MUEBLES DE OFICINA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE SAN MARTIN, CESAR	$114.759.500,00	TRES (3) MESES
2015	Subasta	SAM-019-2015	SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA CON DESTINO AL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN - CESAR	$75.486.678,00	TRES(3) MESES
2015	Subasta	SAM-030-2015	SUMINISTRO DE COMPUTADORES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA OPTIMIZAR LAS LABORES QUE DESARROLLA LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR	$29.202.000,00	QUINCE(15) DIAS
2015	Subasta	SAM-032-2015	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CÓMPUTO Y ELECTRONICOS PARA DOTAR LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SAN MARTÍN, CESAR	$85.100.000,00	UN (1) MES
2017	Subasta	SAM-009-2017	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, ÚTILES DE ASEO Y LIMPIEZA, QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES PLANTAS FÍSICAS Y LA GRANJA INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN MARTIN CESAR	$40.000.000,00	UN (1)) MES
2021	Subasta	SAM-018-2021	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES CON DESTINO AL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS SECRETARIAS DE DESPACHO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN MARTIN, CESAR	$45.312.178,00	Dos(2) DIAS

6.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES.

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales se tomaron en consideración los procesos llevados entre los años 2022 y 2023 por entidades del orden municipal cuyo objeto tienen relación con el presente estudio económico.

AÑO	MODALIDAD	N° PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO
2018	Subasta	SASI 002 DE 2018	SUMINISTRO DE TONERES ORIGINALES, RECARGAS Y RESPUESTO DE TONERES, ASI COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE IMPRESION UTILIZADOS POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y LA SECRETARIA DE EDUCACION	$199.120.992,00	NUEVE (9) MESES
2020	Subasta	AMJI SASIE 001 DE 2020	COMPRAVENTA DE TINTAS Y TÓNERES PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR.	$72.747.080,00	CINCO(5) DIAS
2020	Subasta	SASIP-004-2020	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PASO – CESAR	$100.000.000,00	QUINCE(15) DIAS
2020	Subasta	SASI-MA-05-2020	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, TONNER, TINTAS Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AGUACHICA DEPARTAMENTO DEL CESAR	$82.999.532,00	ONCE (11) DIAS
2021	Subasta	SASIP-001-2021	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA, INSUMOS PARA IMPRESORAS Y UTILES DE ASEO, CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI-CESAR	$70.000.000,00	UN(1) MES
2021	Subasta	SASIP-004-2021	ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, PAPELERIA U OTROS ELEMENTOS BASICOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL.	$77.999.568,00	CINCO(5) DIAS
2021	Subasta	AMJI SASIP 004 DE 2021	SUMINISTRO DÉ ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA OFICINA Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR	$122.630.000,00	UN (1) MES
2022	Subasta	SIP-004 DEL 2022	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PAILITAS-CESAR	$51.911.604,00	UN (1) MES
2023	Subasta	SASIP-011-2023	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y UTILES DE ESCRITORIOS, OFICINA, INSUMOS PARA IMPRESORAS Y UTILES DE ASEO, CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI	$70.000.000,00	UN (1) MES
2025	Subasta	SA-SIP-SEG-00467-2025	SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERIA, REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	$400.000.000,00	

7. ESTUDIO DE MERCADO DE LA DEMANDA

Una vez revisado el estudio de mercado presentado por el área que genera la necesidad, el

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

comité económico avala el mismo y deja constancia de los procedimientos efectuados en el presente numeral.

7.1. PRECIOS HISTORICOS.

La entidad no cuenta con suficientes antecedentes de contratación con iguales especificaciones técnicas a las del presente proceso en las últimas vigencias. Dado esto, no se tendrán en cuenta precios históricos para el estudio de mercado

7.2. PRECIOS DE MERCADO.

Se realizó la solicitud de cotizaciones para el presente proceso por medio de correo electrónico a empresas que pudiesen cumplir con el objeto contractual, esto con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado

Las empresas cotizantes por medio de correo electrónico se relacionan a continuación:

NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO
901388422-9	NUTIBARA DEL RIO SAS	CESAR
900466634-4	PROCONECT SAS	CESAR
49652678-9	VARIEDADES KAPRICHOS	CESAR
800049074	PAPELERIA Y SERVICIOS SAS	ANTIOQUIA
42447889-2	TIENDA DOÑA LIBIA	CESAR
1095828584-0	HILAR SUMINISTROS Y DOTACIONES	CESAR

Los soportes de cada recepción de las diferentes cotizaciones se encontrarán en la carpeta maestra del proceso

Adicionalmente las empresas cotizantes avaladas técnicamente se consultaron en el RUES

7.2. PRECIOS DE MERCADO.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 “Estudios y Documentos Previos”, el cual establece: “El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (…)”, se procedió a consolidar la información de las cotizaciones obtenidas por la Alcaldía municipal de san Martin, Cesar, para los bienes objeto de adquisición del presente proceso teniendo en cuenta los procedimientos efectuados.

Proyección precios de referencia

Se deja constancia del estudio de mercado enviado por la dependencia que genera la necesidad en los documentos del proceso.

Es de resaltar que para la proyección de los precios de referencia se tuvo en cuenta los precios de las cotizaciones avaladas recibidas por correo electrónico, lo anterior con el fin de salvaguardar la estabilidad y posterior ejecución del futuro contrato estableciendo precios de referencia que reflejen la situación actual del mercado. Teniendo en cuenta lo anterior, el criterio de selección de los precios de referencia se efectuó teniendo en cuenta la respectiva comparación entre los resultados de las tendencias, estableciendo el PROMEDIO como condición para determinar los precios de referencia unitarios. Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección y cumplimiento al principio de economía sin generar posibles desequilibrios económicos; esto asegurando que los precios de los bienes se encuentren dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable e incluyente con todos los posibles interesados en el proceso de selección

Nota: Se resalta que, por facilidad en términos de decimales se procede a redondear a cero decimales el precio unitario de referencia.

7.2. PRESUPUESTO.

Del análisis de las cotizaciones se verificó cada uno de los precios existentes, y se determinó así los precios unitarios de referencia, como se refleja en el anexo (ESTUDIO ECONOMICO)

ITEM	DESCRIPCION PRODUCTOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	HUELLEROS DACTILAR AH PEQ 4896	33	$ 3.950,00	$ 130.350,00
2	BISTURI CORRIENTE GRANDE	30	$ 1.200,00	$ 36.000,00
3	CAJA DE BORRADOR DE NATA GRANDE * 12 UNIDADES	15	$ 13.850,00	$ 207.750,00
4	CAJAS GANCHO LOTERO 1/2PULGADA	80	$ 11.500,00	$ 920.000,00
5	CAJA GANCHO LOTERO 1-1/4P DL8353 32-MM X 12 UNIDADES	75	$ 13.500,00	$ 1.012.500,00
6	CAJA GANCHO LOTERO 2" X 12 UNDS	65	$ 15.000,00	$ 975.000,00
7	CAJA GANCHO LOTERO 3" X 12 UNIDS	50	$ 21.000,00	$ 1.050.000,00
8	CAJA GANCHO LOTERO 1 5/8 X 12 UNDS	10	$ 31.200,00	$ 312.000,00
9	CAJA DE SACAPUNTA METALICO * 24 UNIDADES	10	$ 10.450,00	$ 104.500,00
10	GRAPADORA METALICA MEDIANA REF.2615	59	$ 13.200,00	$ 778.800,00
11	CAJA DE CLIP MARIPOSA GRANDE X 12	30	$ 6.700,00	$ 201.000,00
12	CAJA DE CLIP MARIPOSA MEDIANO X 50	20	$ 5.950,00	$ 119.000,00
13	CAJAS DE GANCHO GALVANIZADAS X 5000	74	$ 4.250,00	$ 314.500,00
14	CINTA ADHESIVAS DOBLE FAZ GRANDE	6	$ 2.900,00	$ 17.400,00

15	CINTA DE ENMASCARAR 18MM/25MM	35	$ 4.500,00	$ 157.500,00
16	CINTA TRASPARENTE GRUESA 48 x100MTS	60	$ 6.200,00	$ 372.000,00
17	PEGANTE SUPERTACK 480GRS	31	$ 15.000,00	$ 465.000,00
18	CAJA COLBON EN BARRA 40 GR X 12 UNDS	5	$ 14.300,00	$ 71.500,00
19	CAJA CORRECTOR OFFI-ESCO 8 ML REF 0E-250 X 12 UNIDADES	9	$ 21.600,00	$ 194.400,00
20	CAJA DE RESALTADORES PELIKAN COLORES SURTIDOS X 10 UNDS	60	$ 23.850,00	$ 1.431.000,00
21	CAJA DE LAPICEROS NEGROS 0.7 X 12 UNDS	96	$ 7.750,00	$ 744.000,00
22	CAJA DE LAPIZ MARCA CORE * 12 UNIDADES	55	$ 8.950,00	$ 492.250,00
23	LIBROS CONTABILDAD 3 COLUMNAS 200 FOLIOS OFICIO	50	$ 17.000,00	$ 850.000,00
24	CAJAS DE MARCADOR BORRABLES NEGRO X 12 UND	10	$ 20.100,00	$ 201.000,00
25	CAJAS DE MARCADOR BORRABLES COLORES SURTIDOSX 12 UND	10	$ 20.100,00	$ 201.000,00
26	CAJAS DE MARCADOR PERMANENTE NEGRO X 12 UND	5	$ 18.650,00	$ 93.250,00
27	CAJAS DE MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOSX 12 UND	6	$ 18.650,00	$ 111.900,00
28	CINTA SEÑALIZACION DE PELIGRO X 500 MTS	67	$ 52.000,00	$ 3.484.000,00
29	NOTAS ADHESIVAS DE COLORES X 100	210	$ 2.300,00	$ 483.000,00
30	CAJAS DE RESMAS CARTA X 10	170	$ 210.000,00	$ 35.700.000,00
31	CAJAS DE RESMAS OFICIO X 10	48	$ 268.200,00	$ 12.873.600,00
32	CAJAS DE SACAGANCHOS JL-SU-510 X 12	5	$ 2.950,00	$ 14.750,00
33	CAJAS DE MARCADORES NEGRO PUNTA FINA X 12	44	$ 44.700,00	$ 1.966.800,00
34	CAJAS DE MARCADOR PUNTA FINA COLORES SURTIDOS	40	$ 44.700,00	$ 1.788.000,00
35	SOBRE DE MANILA CARTA X100 UNDS	30	$ 25.000,00	$ 750.000,00
36	SOBRE DE MANILA OFICIO X 100 UNDS	14	$ 30.000,00	$ 420.000,00
37	SOBRES DE MANILA EXTRA OFICIO X 100 UNDS	4	$ 29.800,00	$ 119.200,00
38	TIJERAS KB-08 SCISSORS 8"	63	$ 7.850,00	$ 494.550,00
39	BANDERIN COLOR X 100 372 OFFIESCO	300	$ 2.300,00	$ 690.000,00
42	CUENTA FACIL 20 GRS TIN-TRAZO	10	$ 3.150,00	$ 31.500,00
44	TABLAS PLANILLERA ARCHIVADORAS OFICIO	75	$ 7.250,00	$ 543.750,00
45	AZ- CARTA	20	$ 7.100,00	$ 142.000,00
46	CAJA DE CLIP PLASTIFICADO	96	$ 2.600,00	$ 249.600,00
47	AGENDA MEDIA CARTA PASTA DURA A5 14*21	25	$ 18.000,00	$ 450.000,00
48	TINTA PARA SELLOS	3	$ 3.650,00	$ 10.950,00

49	FECHERO	1	$ 11.200,00	$ 11.200,00
50	BOLSA DE LIGAS X100	5	$ 6.700,00	$ 33.500,00
51	CARPETA 4 ALETAS BLANCA EN PROPALCOTE DE 320 GRS, CON LIOGRAFIA PERSONALIZADA CON DESCRIPCION SEGUN NECESIDAD DE CADA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL (DEBE SER IMPRESAEN LA CARA FRONTAL DE LA CARPETA CON FORMATO UNICO GENERADA POR EL AREA ENCARGADA	1000	$ 8.000,00	$ 8.000.000,00
52	TABLA PLANILLERA SENCILLA	20	$ 9.000,00	$ 180.000,00
			TOTAL	$ 80.000.000,00

7. FECHA DE ELABORACIÓN.

El presente estudio adelantado es realizado el día OCHO (8) de SEPTIEMBRE de 2026.

Original firmado
JORGE RODRIGUEZ LAMUS
SECRETARIA DE GOBIERNO Y GESTION ADMINISTRATIVA

Proyecto: STEFANY YORGELIS VIDAL VILLAMIZAR
Archivado en: Carpeta original del proceso
Anexo: 0